



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: miércoles, 17 de Noviembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO  
2/2021

**3418**

Expediente: 474/2021

Procedimiento: Modificación de créditos 2/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2021 financiado con cargo a subvención nominativa directa y remanente líquido de tesorería, conforme al siguiente resumen por capítulos:

### Modificaciones en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
162	609	Recogida y tratamiento de residuos	0	22500. €	22500.- €
1532	619	Otras inversiones reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (pavimentación)	37353,52	42.000.- €	79.353,52.- €
336	78	Convenio Parroquia de Hontoba	2383,70.- €	15.000.- €	17.383,70.- €
925	624	Adquisición vehículo	41.000.- €	1.500.- €	42.500.- €



		TOTAL		81.000.- €	161.737,22.- €
--	--	-------	--	------------	----------------

### Modificaciones en partidas de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado/Subvención/RLT
Cap.	Art.	Conc.			
761			Subvención Mancomunidad La Alcarria	0.- €	10.518.- €
8482			Remanente Líquido de Tesorería		70.482.- €
			TOTAL INGRESOS		81.000.- €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hontoba, a 12 de noviembre de 2021. Fdo. El Alcalde-Presidente. D. Pedro David Pardo de la Riva